



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, veinticinco de enero de dos mil veintiuno

Inclúyase en la respectiva liquidación de costas ordenadas en el proceso ordinario de primera instancia en ejecución de sentencia, seguido por **Jairo Chavarro Claros, Vs. COLPENSIONES**, la suma de **\$57.968** en que se estiman **las agencias en derecho** a favor de la parte demandante y a cargo de la ejecutada.

La citada cantidad se fija con fundamento en el Art. 5º del Acuerdo 10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, teniéndose en cuenta para ello el valor de la obligación demandada, naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada.

Cúmplase,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00076

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 25 de enero de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del ejecutante y a cargo de COLPENSIONES:

Valor costas ejecutivo.....\$ 57.968

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2018-00076



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veinticinco de enero de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

De igual manera, se ordena la entrega del título judicial No. 439050001015534 por valor de \$828.116, al abogado ejecutante con facultad para recibir, Oscar Leonardo Polania Sanchez.

Líbrese la correspondiente orden de pago.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00076